



REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DE ÑUBLE

**I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO**  
**OFICINA DE PERSONAL**

REF: NOMBRA EN PLANTA DE PERSONAL EN CALIDAD SUPLENCIA A PERSONA QUE SE INDICA.

TREHUACO, 18 FEB 2022

**DECRETO ALCALDÍCIO: N° 213**

**VISTOS:**

- 1.- El Decreto D.F.L. N°263-19.231 del 08.08.1994 publicado en el Diario Oficial de fecha 04.10.1994, por el cual adecua, modifica y establece Planta de Personal de la Municipalidad de Trehuaco.
- 2.- El Título II del D.L. N° 3.551, de 1981,
- 3.- Ley N° 18.883/89 Que Aprueba Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales,
- 4.- La Resolución N° 55, de 1992, de la Contraloría Regional del Bío-Bío, modificada por la Resolución N° 568 de 1993,
- 5.- La Ley N° 20.922 que modifica disposiciones aplicables a los Funcionarios Municipales y entrega nuevas competencias a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativos, de 2016.
- 6.- El Reglamento N° 1 del año 2019 que fija y establece la Planta de Personal de la Municipalidad de Trehuaco de fecha 03.12.2019 y su publicación en el Diario Oficial con fecha 18.12.2019
- 7.- Los Decretos Alcaldicio N° 293 y 294, ambos de fecha 30.06.2020, por los cuales se adecua la planta y escalafones del Personal de la Municipalidad y se encasilla al mismo personal respectivamente,
- 8.- El Decreto Alcaldicio N° 595 de fecha 27.12.2021, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022.
- 9.- Los certificados N° 10 y 11 de fecha 05.07.2021, emitidos por el Director de Administración y Finanzas.
- 10.- y las Facultades que me otorga la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones Posteriores.

**DECRETO:**

- 1.- Nómbrase contar del 28.06.2021 en la Dotación de Personal de esta Municipalidad a la persona que se indica, en el cargo y calidad que a continuación se señala:

NOMBRE	VIVIANA ANDREA LEIVA PLACENCIA
RUT	[REDACTED]
GRADO	7° E.M.S
PLANTA	DIRECTIVO
CALIDAD JURIDICA	PLANTA
JORNADA	COMPLETA 44 HRS.
CARGO Y FUNCIÓN	ADMINISTRADORA MUNICIPAL
PLAZO NOMBRAMIENTO	INDEFINIDO
DEPENDENCIA	ALCALDÍA

- 2.- Páguese sus remuneraciones en forma mensual de acuerdo a la modalidad vigente en la Municipalidad, con cargo al código presupuestario 2101 "GASTO EN PERSONAL DE PLANTA"

**ANÓTESE, REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

MONSEÑORAT BARRIGA SILVA  
SECRETARIA MUNICIPAL

RAUL ESPEJO ESCOBAR  
ALCALDE

REE/MBS/Imr.-  
DISTRIBUCIÓN: Sec. Municipal(1); Remuneraciones (1); Of. Personal (1); Interesado (1); Transparencia(1), Siaper(1)

